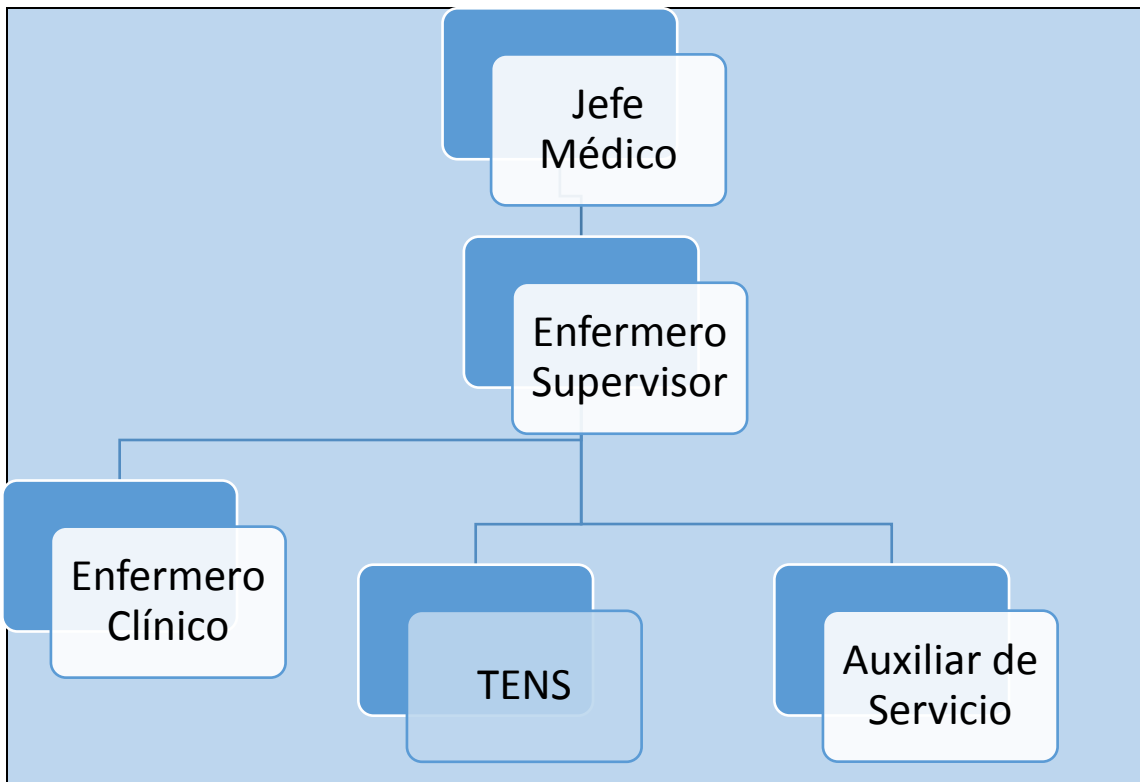


PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I.IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	Técnico Nivel Superior en Enfermería
Establecimiento	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
Grado	Contrata, 22° E.U.S.
Remuneración bruta	\$595.494 - Total Haberes.
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, 44 horas con asignación de cuarto turno.
Estamento	Técnico Ley N°18.834
Jefatura superior directa	Enfermero(a) Supervisor

I.IDENTIFICACION DEL CARGO



III.OBJETIVO DEL CARGO

Otorgar atención directa a usuarios/as con patologías de Salud Mental en conjunto con el equipo de trabajo, en diferentes áreas del hospital y según necesidades del servicio. Brindando una atención personalizada, eficiente y oportuna preservando la Calidad y Seguridad de la atención entregada a los mismos.

IV FUNCIONES DEL CARGO

Funciones Principales

Conocer, ejecutar, protocolos y normas vigentes en el establecimiento, según sus competencias.

Participa y realiza en la recepción y entrega de turno

Labores Administrativas: Ejecuta y mantiene

Funciones Básicas

- Conocer y aplicar los protocolos de seguridad y calidad en la atención, así como también la normativa y marco regulatorio del establecimiento.
- Otorgar con calidad cuidados de enfermería a usuarios hospitalizados, bajo tutela de Enfermera/ro Clínico en Turno.
- Gestionar el almacenamiento de material estéril y la toma de muestra de exámenes, incluyendo su traslado a laboratorio.
- Seguir la normativa del comité de Ética del Hospital, de acuerdo a protocolo institucional DP 5.1
- Conocer y realizar procedimientos de reanimación cardiopulmonar básica, de acuerdo a protocolo institucional GCL 1.2
- Efectuar contención física en pacientes con agitación psicomotora, según protocolo institucional GCL 1.3
- Identificar correctamente a los pacientes y prevenir eventos adversos, como errores de medicación y caídas.
- Implementar medidas de prevención de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).
- Gestionar fichas clínicas, asegurando su mantenimiento, registro y conservación de acuerdo con la normativa.
- Manejar accidentes laborales relacionados con fluidos corporales de alto riesgo biológico (FCARB).
- Cumplir con funciones inherentes al rol, derivadas de la Gestión del Cuidado, y reportar cualquier situación anómala al jefe directo.
- Recibir y entregar turno del servicio en forma verbal y escrita, según Protocolo establecido.
- Registrar información en la ficha clínica,

orden de los procesos clínicos administrativos, como ficha clínica, registren sistema informático, entre otros.

Funciones Clínicas: Realiza actividades y procedimientos derivados de la Gestión del Cuidado de Enfermería.

- en libros de entrega de turno y novedades, y en el inventario de pertenencias del usuario. Cumplir con los plazos y gestiones correspondientes a patologías GES y otras indicaciones entregadas por Enfermera/ro.
- Realizar actividades y procedimientos derivados de la Gestión del Cuidado de Enfermería.
 - Cumplir con las indicaciones de Enfermería y colaborar con otros profesionales de salud en equipo.
 - Brindar atención integral de calidad al usuario, asegurando satisfacción y aplicar buenas prácticas basadas en evidencia.
 - Realizar diariamente registro de examen físico, control de signos vitales.
 - Realizar cambios de posición para la prevención de lesiones por presión y registro normado.
 - Administrar medicamentos por vía: oral, intramuscular, piel y mucosa y vía intravenosa delegada por enfermera y registrar de acuerdo al protocolo.
 - Efectuar cuidados de enfermería post mortem y su registro.
 - Registrar completamente la evaluación y tratamiento de las atenciones de salud, incluyendo ingresos, traslados y egresos.
 - Asistir en la alimentación de usuarios, según dependencia y funcionalidad, realizando el registro enteral.
 - Trasladar pacientes a diferentes servicios y hospitales para exámenes, consultas médicas y procedimientos, según norma.
 - Retirar fármacos del stock de unidades de farmacia, según norma.
 - Cumplir con programación de atención de enfermería planificada por enfermero clínico: aseo y confort del usuario, lubricación de la piel, cambios de quipo de oxigenoterapia, rotación y fijación de catéter urinario permanente, entre otros.
 - Presentar pacientes a profesionales para procedimientos complejos y atender a

Otras Funciones

- usuarios en crisis.
- Realizar otras labores clínicas designadas por el Profesional de Enfermería y Jefatura.
- Apoyar y colaborar en actividades de rehabilitación y reforzar indicaciones y educación impartidas por profesionales a usuarios y familiares.
- Limpiar materiales y equipos según el grado de uso y protocolo establecido.
- Participar en reuniones clínicas y administrativas, y en comisiones asignadas por la jefatura directa.
- Usar credencial de identificación institucional y uniforme correctamente.
- Asistir a capacitaciones programadas y estar dispuesto a colaborar en otros servicios según la priorización de la jefatura.
- Transportar pacientes dentro de la red del SSA u otras indicaciones, según protocolo institucional.
- Realizar acciones de salud solicitadas por el profesional médico o enfermera, de acuerdo con las normas preestablecidas.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DFL PLANTA N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

- I) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- II) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes

ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL

- I) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- II) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo seis meses experiencia en funciones hospitalarias en Sector Salud Público o Privado.

Mínimo 6 meses de experiencia en Unidades de Salud Mental y Psiquiatría en sector público o privado (CESFAM, COSAM, Hospitales Psiquiátricos, clínicas y otros.)

CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar

Básica.
Capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente.
Capacitación en IAAS
Capacitación Manejo Conductual de Paciente Psiquiátrico.
Capacitación de Agitación Psicomotora.
Capacitación en psicofármacos.
Seguridad asistencial
Ley de Derechos y Deberes
Otros atinentes al cargo.

VI. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Manejo de procedimientos clínicos de enfermería.
- Manejo de patologías psiquiátricas
- Manejo de normativas IAAS
- Manejo de RCP básico.
- Manejo de urgencia psiquiátrica.
- Conocimiento en Calidad y Seguridad del Paciente
- Conocimiento de farmacología psiquiátrica.
- Ley de Derechos y Deberes

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	NIVEL DE DESARROLLO	DE
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral	1	Adopta nuevas formas de hacer el trabajo, manteniéndose actualizado en los conocimientos y destrezas que lo sustentan.	
COMUNICACIÓN EFECTIVA.	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	1	1. Se expresa adecuadamente, transmitiendo y recibiendo los mensajes de manera efectiva	
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA.	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad	1	Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción	

ORIENTACION AL USUARIO	<p>para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.</p> <p>Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.</p>	2	<p>oportuna ante los requerimientos de los usuarios</p> <p>Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.</p>
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	<p>: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.</p>	2	<p>Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.</p>
TRABAJO EN EQUIPO	<p>Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.</p>	2	<p>Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.</p>

X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Jefatura directa	Enfermero/a Supervisor/a de Servicio clínico.
Equipo de Trabajo directo	<p>Jefe médico de la unidad</p> <p>Enfermero Supervisor</p> <p>Enfermero de turno</p> <p>Profesionales correspondientes a la unidad</p> <p>Técnicos Nivel Superior en Enfermería</p> <p>Administrativos</p> <p>Auxiliares de servicios</p>

Clientes internos	Directivos del Establecimiento Jefaturas del Establecimiento Funcionarios del Establecimiento
Clientes externos	Usuarios hospitalizados en Servicios clínicos del Establecimiento
Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros	Materiales Clínicos, Medicamentos, Material Clínico Desechable y Materiales Administrativos

X. DIMENSIONES DEL CARGO

Informes y reportes

Entrega de turno:

- Diariamente: Entrega al/la Enfermero(a) Supervisor(a).

Libro de novedades:

- Diariamente: Entrega al/la Enfermero(a) Supervisor(a).

Libro de vigilancia de cámara:

- Diariamente: Entrega al/la Enfermero(a) Supervisor(a).

Informe hoja de tratamiento:

- Diariamente: Entrega al/la Enfermero(a) Supervisor(a).

Control de signo vitales:

- Diariamente: Entrega al/la Enfermero(a) Supervisor(a).

Libro de exámenes:

- Diariamente: Entrega al/la Enfermero(a) Supervisor(a).

Registro de ficha clínica:

- Diariamente: Entrega al/la Enfermero(a) Supervisor(a).

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR	FECHA
Piera Cacciuttolo Herrera EU. Coordinadora Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel	 Aldo Varas Rios Subdirector Médico Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel	Agosto 2024